



Expte N° 1086/2025.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

VISTO:

El dictado del Decreto N° 18/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo párrafo del artículo 16º del citado Decreto se incurrió un error al consignarse “Dese amplia difusión al presente llamado a Licitación Pública a través de la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales”, razón por lo cual, tratándose de una Subasta Pública y no de un proceso licitatorio, corresponde modificar dicho artículo;

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 16º del Decreto N° 18/26 quedando el mismo redactado de la siguiente forma: “**ARTÍCULO 16º:** La venta en pública subasta, dispuesta en el artículo 3º del presente Decreto, se publicará por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Buenos Aires y en el periódico local “Ecos Diarios”.

Dese amplia difusión a la mencionada Subasta Pública a través de la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales.”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, tome conocimiento la Subsecretaría de Comunicación y Relaciones Institucionales. cumplido vuelva.

REGISTRADO BAJO NRO.....²¹.....

CARLOS ADRIAN FURNO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
Intendente
Municipalidad de Necochea